



## CARTA N°002-2024-MPA/CS-AS-033-2024-MPA

Α

: C.P.C. MAUDE JAQUELINE APAZA SUPO

Sub Gerente de Logistica de la MPA

Asunto

: DECLARATORIA DE DESIERTO (1ra Convocatoria)

Referencia

: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº033-2024-MPA-1

Fecha

Arequipa, 18 de julio del 2024



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle que, estando conforme al Art 29° de la Ley de Contrataciones del Estado, el procedimiento de selección <u>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°033-2024-MPA-1</u>, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE ADQUISICION DE UNIFORMES DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MUNICICAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**, ha sido declarado <u>DESIERTO</u> en fecha 18 de julio del 2024, debido a que no se contaron con ofertas válidas.

### Base Legal:

Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado

- Reglamento de la LCE, aprobado mediante D.S. N°344-2018-EF y sus respectivas modificatorias

- Directiva N°001-2019-OSCE/CD

#### Análisis:

De acuerdo al calendario de Convocatoria del Procedimiento de Selección AS N°033-2024-MPA-1, el día 17 de julio del 2024, se tenía programado la presentación de ofertas, etapa en la cual no se registraron ofertas electrónicas en el SEACE.

	Presentación de oferta	as/expresión de	interés		INO
intidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA			NO PA	2
Iomenciatura ;	AS-SM-33-2024-MPA-1			(9)	0
tro, de convocatoria :	1			<u>2</u>	A
				(13 /	
Objeto de contratación :	Bien			(1)	20129
Pascripción del objeto :	Bien Contratación de la adquisición de uniformes del departamento de poli Municipalidad provincial de arequipa	CÍA MUNICIPAL DE LA		WINICIPALLO DE SERVICION DE SER	A B
	CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEL DEPARTAMENTO DE POLI	ICÍA MUNICIPAL DE LA		IN IN	A B
escripción del objeto :	CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEL DEPARTAMENTO DE POLIC MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA  Descripción del him  Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forms do proportoción	CAR JA
escripción del objeto :	CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEL DEPARTAMENTO DE POLI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA	Fecha Presentación	Hora Presentación NICIPAL DE LA MUNIC	Forms do proportoción	A B

 Conforme a lo expuesto en los párrafos anteriores, con fecha 18 de julio del 2024, el comité de selección determinó que NO EXISTEN OFERTAS VÁLIDAS en la plataforma del SEACE; razón por la cual se procedió a suscribir el ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO del procedimiento de selección AS N°033-2024-MPA-1.

 Según lo dispuesto en el artículo 65°del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por el D.S. N°344-EF y modificatorias, indica que: (énfasis y subrayado agregado).

65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente, dicho informe es registrado en el SEACE.



https://www.muniarequipa.gob.pe El Filtro 501. Arequipa 04001 Telf: (054) 281959





- 65.3. Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada.
- 4. Estando a la disposición normativa y a fin de evaluar las razones que motivaron la declaratoria de desierto del procedimiento de selección, el comité de selección efectuó las acciones para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que, no permitieron la conclusión del procedimiento.
  - Se analizó el proceso a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.
- 5. Luego de realizar las acciones detalladas en el párrafo precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto puede ser posiblemente a consecuencia de:
  - Evaluación de las especificaciones técnicas por parte del área usuaria y solicitar la persistencia de necesidad a fin de llevar a cabo la siguiente convocatoria

#### Conclusiones:

- a) De lo antes indicado, se deberá solicitar un informe por parte del área usuaria, sobre si persiste la necesidad del requerimiento. Asimismo, de persistir la necesidad, para continuar con la <u>segunda convocatoria</u> del procedimiento de selección para el presente periodo fiscal 2024, se solicita a su despacho precisar si persiste la necesidad, remitir las nuevas especificaciones técnicas de corresponder o indicar si se mantienen la mismas.
- b) En atención al artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se desprende que la declaratoria de desierto de un procedimiento de selección no determina la conclusión del procedimiento, sino que conlleva a la necesidad de justificar y evaluar las razones que impidieron la conclusión de dicho procedimiento de selección, a efectos de adoptar las medidas correctivas que resulten pertinentes para realizar su siguiente convocatoria de persistir la necesidad.
- c) Se deberá evaluar las especificaciones técnicas de corresponder.
- d) Se adjunta copia de la Declaratoria de Desierto para las acciones correspondientes.
- e) Remitir el Informe de Declaratoria de Desierto al área usuaria y a la Sub Gerencia de Administración Financiera.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

RASELI PAREDES VERA es dente Titular del Comité

NELSON SOTO MENDOZA Primer Miembro Suplente del Comité MAUDE JAQUELINE APAZA SUPO

Segundo Miembro Titular del Comité





000264

Aumopaugas froymom, coar GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIE

RECIBIDO

1 8 JUL 2024



# INFORME N°4159-2024-MPA/GAF/SGL

Α

: ABG. JUAN ARASELI PAREDES VERA

Sub Gerencia de Recursos Humanos

CC

: C.P.C. JOSÉ ALBERTO SANTOS CHARAJA

Gerencia de Administración Financiera

Asunto

DECLARATORIA DE DESIERTO (Primera Convocatoria)

Referencia : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°033-2024-MPA-1

CARTA Nº002-2024-MPA/CS-AS-033-2024-MPA

Fecha

: Arequipa, 18 de julio del 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle que, estando conforme al Art 29° de la Ley de Contrataciones del Estado, el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°033-2024-MPA-1, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE ADQUISICION DE UNIFORMES DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MUNICICPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA, ha sido registrado el acta de DESIERTO en el SEACE con fecha 18 de julio del 2024, debido a que no se contaron con ofertas válidas.

Según lo dispuesto en el artículo 65°del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por el D.S. N°344-2018-EF y modificatorias, indica que: "65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente, dicho informe es registrado en el SEACE".

Estando a la disposición normativa y a fin de evaluar las razones que motivaron la declaratoria de desierto del procedimiento de selección, se remite el Informe de Declaratoria de Desierto del comité de selección según CARTA N°002-2024-MPA/CS-AS-033-2024-MPA.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

MINICIPALIDAD PROMPSUALIDE AREQUIPA

MJAS/sac c.c:. Archivo

RegExp: 140001299-2024-014

https://www.muniarequipa.gob.pe El Filtro 501, Arequipa 04001

Telf: (054) 281959



